

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La oficina de Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH– en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala expresamente “cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso”, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la comunicación **ANH 20236410440151 ID. 1525245** del 19 de octubre de 2023, que corresponde a la respuesta a la petición ANH No. 20236410464672 ID. 1519227 del 1 de octubre de 2023, presentada por un ciudadano anónimo.

En consecuencia, se publica el presente aviso en la página web de la entidad junto con el documento de respuesta y su anexo para conocimiento y notificación del peticionario por el término de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. La notificación se atenderá surtida al finalizar el siguiente día al retiro del aviso.

Atentamente.

Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
www.anh.gov.co
Tel: +57 (601) 593 1717
Avenida Calle 26 N.º 59 - 65 Piso 2
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá, Colombia | Código Postal: 111321



Al contestar cite Radicado 20236410440151 Id: 1525245
Folios: 1 Fecha: 2023-10-19 15:20:41
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: ATENCION CIUDADANA Y COMUNICACIONES
Destinatario: ANONIMO

Bogotá, D.C.

Señor
Anónimo

Asunto: Respuesta solicitud ANH No. 20236410464672 ID. 1519227

Cordial saludo:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- recibió su comunicación del asunto en la que solicita información sobre “DE QUÉ MANERA LA ANH HA FORTALECIDO LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LAS CAPACIDADES PARA PREVENIR Y HACER FRENTE A DERRAMES DE PRODUCTOS PETROLEROS Y SUSTANCIAS PERJUDICIALES”.

Sobre el particular, nos permitimos informarle que procedimos a trasladar su consulta al Ministerio de Minas y Energía, quien en adelante se encargará de contestar su requerimiento. Esto, considerando que el Ministerio de Minas y Energía tiene dentro de sus funciones atender los derrames y las afectaciones a la infraestructura.

En los anteriores términos damos respuesta y agradecemos su atención.

Cordialmente.



Carolina Hernández Ordóñez
Experto, Código G3 Grado 04
Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
C.C. 52885306

Anexos: Lo anunciado
Copias: N/A

Aprobó: N/A
Revisó: Carolina Hernández. / Atención al Ciudadano / Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Proyectó: Atención al Ciudadano / Vicepresidencia Administrativa y Financiera



Al contestar cite Radicado 20236410440131 Id: 1525235
Folios: 1 Fecha: 2023-10-19 15:10:54
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: ATENCION CIUDADANA Y COMUNICACIONES
Destinatario: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Bogotá, D.C.

Señores
Ministerio de Minas y Energía
menenergia@minenergia.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado solicitud ANH No. 20236410464672 ID. 1519227

Cordial saludo:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- recibió una comunicación anónima donde solicitan información sobre “DE QUÉ MANERA LA ANH HA FORTALECIDO LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LAS CAPACIDADES PARA PREVENIR Y HACER FRENTE A DERRAMES DE PRODUCTOS PETROLEROS Y SUSTANCIAS PERJUDICIALES”.

En atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, y por considerarlo un asunto de competencia del Ministerio de Minas y Energía, nos permitimos trasladar esta solicitud para que se atienda en los términos de su competencia. Lo anterior, considerando que el Ministerio de Minas y Energía tiene dentro de sus funciones atender los derrames y las afectaciones a la infraestructura desde el área Midstream de la Dirección de Hidrocarburos.

Esperamos que se dé respuesta al solicitante, y agradecemos remitir copia de la respuesta a la ANH.

Cordialmente,

Carolina Hernández Ordóñez
Experto, Código G3 Grado 04
Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
C.C. 52885306

Anexos: Lo anunciado
Copias: N/A

Aprobó: N/A
Revisó: Carolina Hernández. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Proyectó: Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera